



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 08/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales,
Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ACUSE

DR. ISRAEL GUTIÉRREZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 2º PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



Oficio No. 10/102/419/2017
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017
2017 "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/209/2017, 10/102/210/2017 y 10/102/211/2017 de fecha 13 de julio de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y Coordinación Técnica y Planeación, y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 08/2017 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Inconsistencias en contratos de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones
2. Incumplimiento en el envío de informes relacionados con consultorías, asesorías, estudios e investigaciones
3. Falta de control de maquinaria del servicio de limpieza
4. Incumplimiento en la difusión de los datos relevantes de los contratos en CompraNet, así como de las solicitudes en la elaboración de contratos

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 08/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Oficio No. 10/102/420/2017
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017
2017 "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 1ER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/209/2017, 10/102/210/2017 y 10/102/211/2017 de fecha 13 de julio de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y Coordinación Técnica y Planeación, y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 08/2017 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

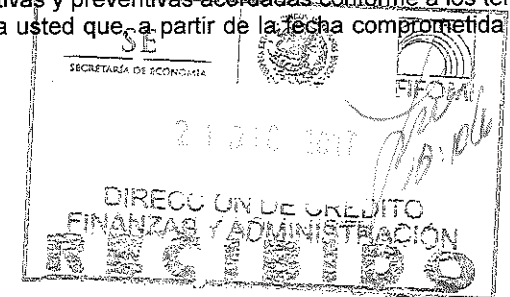
En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Inconsistencias en contratos de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones
2. Incumplimiento en el envío de informes relacionados con consultorías, asesorías, estudios e investigaciones
3. Falta de control de maquinaria del servicio de limpieza
4. Incumplimiento en la difusión de los datos relevantes de los contratos en CompraNet, así como de las solicitudes en la elaboración de contratos

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 08/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales,
Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

LIC. ALFONSO SALINAS RUÍZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 2º PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

ACUSE



Oficio No. 10/102/421/2017
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017
2017 "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/209/2017, 10/102/210/2017 y 10/102/211/2017 de fecha 13 de julio de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y Coordinación Técnica y Planeación, y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 08/2017 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Inconsistencias en contratos de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones
2. Incumplimiento en el envío de informes relacionados con consultorías, asesorías, estudios e investigaciones
3. Falta de control de maquinaria del servicio de limpieza
4. Incumplimiento en la difusión de los datos relevantes de los contratos en CompraNet, así como de las solicitudes en la elaboración de contratos

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 08/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración – Gerencia de Recursos Materiales, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Oficio No. 10/102/422/2017
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017
2017 "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

LIC. JORGE RAMÓN MUÑOZCANO SAÍNZ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 1ER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/209/2017, 10/102/210/2017 y 10/102/211/2017 de fecha 13 de julio de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Operación y Apoyo Técnico y Coordinación Técnica y Planeación, y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 08/2017 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Inconsistencias en contratos de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones
2. Incumplimiento en el envío de informes relacionados con consultorías, asesorías, estudios e investigaciones
3. Falta de control de maquinaria del servicio de limpieza
4. Incumplimiento en la difusión de los datos relevantes de los contratos en CompraNet, así como de las solicitudes en la elaboración de contratos

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

